

Resolución N° 2205/18Nro de Expediente:
2017-5112-98-000142**GESTION HUMANA Y RECURSOS MATERIALES**Fecha de Aprobación:
14/5/2018Tema:
CONTRATACIONES

Resumen:

Se contrata a partir de la notificación de la presente Resolución al ciudadano Sr. Santiago García, como resultado del llamado a Concurso Abierto de oposición y méritos N° 1092 - TS/17 para cubrir 1 función de contrato de Auxiliar de Mantenimiento y Seguridad - Constructor, con destino al Teatro Solís.-

Montevideo, 14 de Mayo de 2018.-

VISTO: las presentes actuaciones relativas al llamado a Concurso Abierto de oposición y méritos N° 1092 - TS/17 para cubrir 1 (una) función de contrato de Auxiliar de Mantenimiento y Seguridad - Constructor, con destino al Teatro Solís, División Promoción Cultural, Departamento de Cultura, autorizado por Resolución N° 4053/17 de fecha 11 de setiembre de 2017;

RESULTANDO: 1º.) que en el Acta final elaborada por el Tribunal actuante luce la lista de ganadores (actuación N° 12);

2º.) que el Equipo Técnico Asesoría Jurídica del Departamento de Gestión Humana y Recursos Materiales informa que todo el procedimiento se desarrolló conforme a derecho;

3º.) que la Unidad Selección y Carrera Funcional informa que renunció el ciudadano que ocupaba el primer lugar del concurso Sr. Pablo Llanes;

CONSIDERANDO: que la Dirección General del Departamento de Gestión Humana y Recursos Materiales estima procedente dictar resolución en tal sentido;

EL INTENDENTE DE MONTEVIDEO

RESUELVE:

1º.-Contratar al ciudadano Sr. Santiago García, CI N° 3.275.374, como resultado del llamado a Concurso Abierto de oposición y méritos N° 1092 - TS/17 para cubrir 1 (una) función de contrato de Auxiliar de Mantenimiento y Seguridad - Constructor, con destino al Teatro Solís, División Promoción Cultural, Departamento de Cultura, autorizado por Resolución N° 4053/17 de fecha 11 de setiembre de 2017, a partir de la notificación de la presente Resolución y por el término de 1 (un) año, con posibilidad de renovación, con un período de evaluación a los 6 (seis) meses, reservándose la Administración la potestad de rescindir el contrato unilateralmente en caso de evaluación no satisfactoria, con una remuneración de \$45.845,00 (pesos uruguayos cuarenta y cinco mil ochocientos cuarenta y cinco), más los beneficios sociales e incrementos salariales que le correspondan a los/as funcionarios/as de la Intendencia de Montevideo, con dedicación horaria de 40 (cuarenta) horas semanales, en régimen de hasta 6 (seis) días de labor, que puede incluir sábados, domingos y feriados (laborables y no laborables), sujeto a la planificación semanal, con posibilidad de turnos rotativos, siendo indispensable contar con disponibilidad horaria.-

2º.- El ciudadano deberá dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo D.33 del Vol. III del Digesto y tendrá un plazo máximo de 5 (cinco) días hábiles a partir de la fecha de notificación de la presente Resolución para presentarse en el Servicio de Administración de Gestión Humana y manifestar su voluntad de aceptar dicho nombramiento (Art. R.160.1.3 Vol. III Digesto).-

3º.- Establecer la siguiente lista de prelación de suplentes con validez por el plazo de 2 (dos) años a partir de la fecha de la presente Resolución:

Posición	Nombre	Cédula
1	Pablo Cristobal	1.977.483
2	Máximo Bardoní	3.115.844
3	Federico Saravia	4.277.367
4	Carlos Fernández	1.840.067
5	Diego Díaz	4.369.774
6	Pablo García	4.787.361

4º- La erogación resultante será atendida con cargo a los Rubros, Sub-rubros y Renglones que correspondan, según tabla de equivalencias con los Códigos de Liquidación de Haberes.-

5º.- Comuníquese a los Departamentos de Recursos Financieros y de Cultura, a las Divisiones Promoción Cultural y Administración de Personal, a los Servicios de Planeamiento y Desarrollo de Gestión Humana y

de Liquidación de Haberes, a las Unidades Información de Personal, Comunicaciones a Sistemas Informáticos y Teatro Solís y previa intervención de la Contaduría General, pase por su orden a la Unidad Selección y Carrera Funcional, para la notificación correspondiente y al Servicio de Administración de Gestión Humana, debiendo volver las presentes actuaciones a la Unidad Selección y Carrera Funcional para el archivo en la carpeta del concurso.-

ING. DANIEL MARTINEZ, Intendente de Montevideo.-

FERNANDO NOPITSCH, Secretario General.-